

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO '

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION				
DEPART. JURIDICO				
DEP. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V.O.P., U. y T.				
SUB. DEP. MUNICIP.				
REFRENDACION				
REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$:_ IMPUTAC.:				
DEDUC. DTO.:				

S
SSC 84 /18
84 /18
<u>Distribución</u>
Depto. Expropiaciones – DV

Ordena pago de **PERITOS TASADORES**.

Obra: **MEJORAMIENTO RUTA W-175 SECTOR LINAO-QUEMCHI, X Región.**

Santiago,

1 9 JUN 2018

VISTOS:

El D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, texto actualizado de la Ley 15.840, la Res. C.G.R. Nº 1600/2008 y la Res. Exenta D.V. Nº1066 del 2007, complementada por Resolución Nº 4290/2015 y 5142/2015.

CONSIDERANDO: Que por **Resolución (Exenta) S.R.M. X Nº 869 de fecha 27 de Julio de 2016,** se designó la comisión de peritos tasadores detallada a continuación.

Que es necesario establecer que estas boletas corresponden a un pago extemporáneo y que fueron recepcionadas con fecha 25-10-2017 por servicios prestados que el gasto corresponde al año 2017, no alcanzándose a gestionar el pago dentro de las fechas de cierre informadas por el Departamento de Contabilidad y Finanzas (DCYF) y que serán canceladas con cargo a la ley de presupuesto 2018.

RESOLUCION (Exenta)

D.V. № 3003/



1.- PÁGUESE, a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terrenos necesarios para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO RUTA W-175 SECTOR LINAO-QUEMCHI, X Región.

NOMBRE	N° BOLETA/ FACTURA	FECHA	MONTO \$
SONIA GALLEGOS BLANCH	546	02-10-17	963.496
OMAR GOMEZ FIGUEROA	48	02-10-17	963.496
INGRID CONTRERAS NEIRA	14	02-10-17	963.496

- 2.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la cantidad de **\$2.890.488.-** con cargo a la asignación presupuestaria 31-02-003 **30069070-0**, con cargo a la ley de presupuesto 2018.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

PAOLA QUIROGA VALENZUELA

Jefe (S) Departamento de Expropiaciones

Dirección de Vialidad - MOP

Nº PROCESO 12082434 /